

Tomando nota de las dificultades con que tropiezan esos países en el proceso de privatización, liberalización administrativa y desmonopolización de sus actividades económicas,

Tomando nota también de la labor que ha realizado hasta ahora el antiguo Centro de las Naciones Unidas sobre las Empresas Transnacionales en el análisis de nuevos enfoques del proceso de privatización, liberalización administrativa y desmonopolización de las actividades económicas,

1. *Pide* al Secretario General que, en coordinación con otras organizaciones internacionales competentes, aumente las actividades de cooperación técnica a fin de ayudar a todos los países interesados en atraer inversiones extranjeras y empresas transnacionales para que contribuyan a la ejecución de los programas de privatización, en el contexto de sus reformas económicas;

2. *Invita* al Secretario General a que siga examinando, mediante estudios caso por caso de las inversiones extranjeras, nuevos enfoques del proceso de privatización, liberalización administrativa y desmonopolización de las actividades económicas;

3. *Reconoce* la necesidad de diversificar las fuentes de financiación para las actividades de investigación y cooperación técnica y, con ese fin, solicita que se hagan contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario para el Programa de Cooperación Técnica del antiguo Centro de las Naciones Unidas sobre las Empresas Transnacionales, y pide al Secretario General que trate de movilizar recursos de diversas fuentes, incluidas las organizaciones no gubernamentales, y que informe a la Comisión de Empresas Transnacionales en su 20º período de sesiones.

41a. sesión plenaria
30 de julio de 1992

1992/37. Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo

El Consejo Económico y Social,

Recordando sus resoluciones 1989/91, de 26 de julio de 1989, y 1991/93, de 26 de julio de 1991,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo acerca del estado de las actividades preparatorias de la Conferencia⁹⁵;

2. *Acepta con gratitud* la invitación del Gobierno de Egipto para que la Conferencia se celebre en su país;

3. *Decide* celebrar la Conferencia en El Cairo del 5 al 13 de septiembre de 1994.

41a. sesión plenaria
30 de julio de 1992

1992/38. Cooperación internacional y coordinación de los esfuerzos para estudiar y mitigar las consecuencias del desastre de la central nuclear de Chernobyl

El Consejo Económico y Social,

Reafirmando sus resoluciones 1990/50, de 13 de julio de 1990, y 1991/51, de 26 de julio de 1991,

Recordando las resoluciones de la Asamblea General 45/190, de 21 de diciembre de 1990, y 46/150, de 18 de diciembre de 1991,

Tomando nota con reconocimiento de las decisiones que han adoptado los órganos, organizaciones y programas del sistema de las Naciones Unidas para la aplicación de las resoluciones 45/190 y 46/150 de la Asamblea General,

Tomando nota de las recomendaciones pertinentes que figuran en el informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre la primera parte de su 32º período de sesiones⁹⁶,

Tomando nota con agradecimiento de la contribución hecha por los Estados Miembros y por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas al desarrollo de la cooperación para mitigar y reducir al mínimo las consecuencias del desastre de Chernobyl y alentando a que se realicen otras contribuciones, incluidas contribuciones a los proyectos previstos en el plan conjunto y ejecutados por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas,

Expresando profunda preocupación por los efectos que aún siguen recayendo sobre la vida y la salud de la población, especialmente de los niños, en las zonas afectadas de Belarús, de la Federación de Rusia y de Ucrania y también en las de otros países afectados por el desastre de Chernobyl,

Consciente de la necesidad de seguir reforzando la coordinación de los esfuerzos activos con medidas a nivel internacional y, en particular, a nivel nacional, para mitigar y reducir al mínimo las consecuencias radiológicas, sanitarias, socioeconómicas, psicológicas y ambientales de ese desastre, así como sus posibles efectos a largo plazo, incluso los resultantes de la contaminación transfronteriza,

Subrayando la importancia de proporcionar información detallada sobre todos los aspectos del desastre de Chernobyl y sus causas, a fin de evitar en el futuro calamidades análogas,

Subrayando también el deber que tienen todos los Estados de garantizar la seguridad de sus centrales nucleares, en particular por medio de sus organismos encargados de la seguridad y de los encargados del funcionamiento de esas centrales, y recomendando la cooperación con ese fin en todo el mundo, en particular en Europa central y oriental, y haciendo hincapié en la necesidad de que los países interesados concedan la máxima prioridad a la eliminación de ese peligro mediante mejoras en la seguridad y otras medidas apropiadas con el apoyo de la comunidad internacional,

1. *Toma nota* de las medidas prácticas que ha adoptado el Secretario General para coordinar las actividades de los órganos, organizaciones y programas del sistema de las Naciones Unidas, así como de otras medidas para aplicar las resoluciones 45/190 y 46/150 de la Asamblea General;

2. *Hace un llamamiento* a todos los Estados Miembros, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, las fundaciones benéficas, las empresas, las instituciones científicas y los particulares para que hagan contribuciones y presten toda la asistencia humanitaria posible social, médica, alimentaria y de otra índole a los fines de la rehabilitación de la población de las zonas afectadas de Belarús, de la Federación de Rusia y de Ucrania;

3. *Pide* al Secretario General y a la Coordinadora de las Naciones Unidas de la Cooperación Internacional para Chernobyl que informen a la Asamblea General en su cuadragésimo séptimo período de sesiones sobre la aplicación de las resoluciones 45/190 y 46/150 de la Asamblea.

41a. sesión plenaria
30 de julio de 1992